

ELESLA.

ANUNCIOS.

4 cuartos línea.
Los de alguna importancia á precio convencional.
Se reciben en la Administración calle de la Zapatería núm. 3.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Tres meses. 11 rs.
Un mes. 4 .

PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES.

SALE LOS DOMINGOS Y JUEVES.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En la Administración calle de la Zapatería núm. 3 y en la librería de la Viuda é Hijos de Miñon.—*Almanza*, D. Gerónimo Brezosa.—*Astorga*, D. Antonio Gullon.—*Boñar*, D. Carlos Cachero.—*La Bañeza*, D. Teodoro Marcos.—*La Vecilla*, D. Hermenegildo AVECILLA.—*Mansilla*, D. Pedro Antonio Alonso.—*Murias*, D. Patricio Quirós.—*Ponferrada*, D. Manuel Gonzalez y Valle.—*Riaño*, D. Manuel Balbuena.—*Sahagun*, D. Silverio Florez.—*Valderas*, D. Manuel de los Rios.—*Valencia D. Juan*, D. Bernardino Serna.—*Villamañan*, D. Pedro Rodriguez Montiel.—*Villafranca*, D. Bartolomé Grepí.

SUSCRICION POPULAR

EN FAVOR DE LOS INUTILIZADOS EN LA GUERRA DE AFRICA.

Reales vn.

RELACION NÚMERO 1.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

| | |
|--------------------------------------|-----|
| Sr. D. Genaro Alas. | 320 |
| D. Evaristo Blanco Costilla. | 133 |
| Manuel Ureña. | 100 |
| Pascual Menendez Morán. | 91 |
| Manuel Aramburu. | 75 |
| Bernardo Tejerina. | 66 |
| Gregorio Méndez. | 32 |
| Emilio Radillo. | 32 |
| Bartolomé Barthe. | 25 |
| Rafael Toranilla. | 25 |
| Agustín Fernandez. | 25 |
| Marcos Martinez. | 11 |
| Andrés Alonso. | 16 |
| Aniceto Rubio. | 11 |
| Natalio Revillo. | 11 |
| Pedro Ovalle. | 12 |
| Salvador Carrillo. | 66 |
| Niceto Balbuena. | 25 |
| Ignacio Sazatrnil. | 25 |
| Joaquin Leandro Sanz. | 25 |
| Antonio María Calero. | 20 |
| Gregorio Alvarez Quiñones. | 15 |
| Joaquin Gonzalez Fernandez. | 15 |
| Felix María Salazar. | 13 |
| Cipriano Reyero. | 14 |

CUERPO DE VIGILANCIA.

| | |
|--------------------------------|----|
| D. Cayetano Lorenzo. | 66 |
| Benigno García Tuñon. | 16 |
| Lorenzo Fernandez. | 16 |
| José Ramon Rodriguez. | 16 |
| Simon San Juan. | 6 |
| Venancio García. | 6 |
| Blas García. | 6 |
| José Aguado. | 6 |
| Pascual Diez Almuzara. | 6 |
| Juan Villaverde. | 6 |
| Miguel Ugidos. | 6 |
| 1.359 | |

LISTA NÚMERO 2.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA.

| | |
|--------------------------------------|-----|
| D. Francisco María Castelló. | 166 |
| Juan Mateo Arcos. | 116 |
| Antonio Retana. | 100 |
| Manuel Cadórniga. | 83 |
| Bartolomé Goldeni. | 66 |
| Pio Espinosa. | 66 |
| Ramon Garcés. | 25 |
| Luis Martin de Lastra. | 25 |
| Antonio Gonzalez. | 20 |

| | |
|----------------------------------|----|
| Inocencio del Pozo. | 20 |
| Marcos Gonzalez Velasco. | 20 |
| Florentino Lopez Granda. | 15 |
| Remigio Rodriguez. | 12 |
| Aniceto Gallego. | 12 |
| Celestino Ballesteros. | 9 |
| Miguel Moreno. | 4 |
| Santos Pascual. | 12 |
| Felipe Morán. | 10 |

INVESTIGADORES.

| | |
|------------------------------|----|
| D. Pedro Barona. | 25 |
| Camilo Diosdado. | 20 |
| Ramon de Mena. | 20 |
| Ildefonso Perez Rna. | 20 |
| José Guerrero. | 15 |

VISITADOR Y AUSILIARES DE ESTANCADAS.

| | |
|-------------------------------------|----|
| D. José Gonzalez del Valle. | 22 |
| Crispulo Alonso. | 25 |
| Ildefonso Nuñez. | 25 |

INTERVENTORES DE MINAS.

| | |
|--------------------------|----|
| Santiago Cañas. | 20 |
| Celestino Barza. | 16 |

ALMACEN Y TOLDO.

| | |
|---------------------------------|----|
| D. José Ramon Valledor. | 66 |
| Facundo Florez. | 16 |
| Ignacio Puelles. | 6 |
| Francisco Aguado. | 5 |
| 1.085 | |

LISTA NÚMERO 3.

CONTADURÍA DE HACIENDA PÚBLICA.

| | |
|----------------------------------|-----|
| D. José Manso. | 133 |
| Polcarpo Blanco. | 83 |
| Manuel Esquibel. | 66 |
| Ambrosio Gonzalez. | 25 |
| Leandro Rodriguez. | 20 |
| Gabriel Rulla. | 15 |
| Manuel Unzué. | 12 |
| Segundo Gonzalez Ibañez. | 12 |
| Bernardo García. | 12 |
| Antonio Diez. | 8 |
| 386 | |

LISTA NÚMERO 4.

TESORERÍA DE HACIENDA PÚBLICA.

| | |
|----------------------------------|-----|
| D. Joaquin Sanchez Juez. | 133 |
| José Carral. | 66 |
| José Ordás. | 25 |
| Mariano Careaga. | 20 |
| Gabriel Gonzalez. | 10 |
| Manuel Medina. | 11 |
| Eusebio Villar. | 10 |
| Antonio del Pozo. | 7 |
| 282 | |

LISTA NÚMERO 5.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

| | |
|--------------------------------------|-----|
| D. Vicente José de Lamadriz. | 133 |
| Máximo Perez Vela. | 83 |
| Agustín Diez Ulloa. | 66 |
| José Ramas. | 25 |
| Juan Rodriguez. | 20 |
| Carpio Martinez. | 20 |
| Manuel Fernandez. | 20 |
| Miguel Molina. | 20 |
| Ramon Azcarate. | 12 |
| Miguel Garcia. | 8 |
| Francisco Parache. | 7 |
| Francisco de Pablos. | 6 |
| Gerardo Balbuena. | 5 |
| Emilio Rodriguez. | 4 |
| Lucas Antillo. | 12 |
| Domingo Rodriguez. | 6 |
| 447 | |

LISTA NÚMERO 6.

SECCION DE FOMENTO.

| | |
|-------------------------------|-----|
| D. Pedro Diaz Bedoya. | 116 |
| Antonio Bruguera. | 30 |
| Vicente Duque. | 20 |
| Wenceslao Válgoma. | 15 |
| 181 | |

LISTA NÚMERO 7.

CUERPO DE INGENIEROS.

| | |
|------------------------------------|-----|
| D. Antonio Ruiz Castañeda. | 120 |
| Vicente Gonzalez. | 35 |
| Antonio Puelles. | 25 |
| Francisco Pineda. | 25 |
| Antonio Rodriguez Soto. | 17 |
| Fernando Alvarez. | 25 |
| Primitivo Bravo. | 20 |
| Juan Antonio Ballesteros. | 16 |
| Alonso Rodriguez. | 12 |
| Benito Losada. | 10 |
| Manuel Fernandez Martí. | 10 |
| Santiago Andrés. | 6 |
| 321 | |

(Continuará.)

Leon 19 de Febrero de 1860.

RIQUEZA PECUARIA.

CRIA CABALLAR.

Entre los diferentes ramos de riqueza que nos proporciona la fertilidad del suelo en que vivimos, merece llamar la atencion de los primeros la ganadería, (hermana inseparable de

la agricultura) cuyos individuos representan un papel mas ó menos importante, segun la utilidad que de ellos nos prometemos en fuerzas, valor, alimentos, vestidos, y abonos para las tierras.

Difícil sería en verdad abrazar en un solo grupo todas las especies domésticas, sujetas á las mismas leyes y condiciones que presiden á los demas artículos de comercio ó grangería, que es el punto de vista bajo que los consideraremos; ocupándonos en primer lugar de la caballar, representada por seres privilegiados que nos ofrecen la fuerza, comodidad y lujo, como compañeros inseparables del hombre.

La cria del caballo en España ha atravesado diferentes épocas, unas de progreso en que sus cualidades eran envidiables y en número suficiente para llenar las atenciones del Estado; y otras en que escasearon y sus cualidades buenas habian degenerado notablemente; cual haya sido la verdadera causa de estas alternativas, nos lo probarán los datos que á continuación tendremos el gusto de espresar; aunque con la brevedad que exige las condiciones de este escrito.

La primera época en que nuestros caballos se producian en gran número adornados de proporciones que causaron admiracion á otras naciones que los buscaban con interés para su ornato y recreo; sin que nos defendamos á repetir las numerosas historias en que tanto se ensalzan, y que por demasiado sabidas suprimimos, alcanza hasta el año de 1360, en cuyo tiempo se hallaba su cria extendida por todas las provincias, y segun asegura la historia abundaban en las de Castilla, aunque de formas bastas en general, de mucha fuerza y resistencia para la fatiga; así vemos que el Cid reunió 90 caballos castellanos el mayor número de la montaña de Burgos: el rey D. Alonso IX presentó 300; en tierra de Soria se reunieron 1200 hombres á caballo; D. Alonso el sabio envió una division de caballería á Italia; los reyes católicos acamparon en las inmediaciones de Velez-málaga con 200 caballos, y por último toda España podia contribuir con gran número además de atender á las guerras interiores y la de los moros, pues era tal su abundancia que apenas quedó un pais que no pisaran ya como conquistadores, bien como objetos de lujo.

Tal superabundancia en la produccion de caballos, era una consecuencia del descuido de la agricultura, industria y comercio, porque los pastos naturales y comunes ocupaban la mayor parte del terreno, y porque los hombres casi en totalidad no conocian otra ocupacion que la guerra; hallándose por la misma razon la produccion de aquellos en equilibrio con el consumo que de ellos se hacia; siendo de notar que hasta la referida fecha, ningun privilegio ni exencion se habia concedido á los criadores de tan precioso animal en detrimento de los demas ramos de riqueza, pero que tampoco se le oponian trabas ni obstáculos capaces de retrasar su marcha progresiva; sin embargo este cuadro tan ventajoso empezó á variar cediendo á las bajas que causaba la guerra, y á la imposibilidad en que se veian los criadores de fijar la atención sobre su aumento por la agitacion en que á todos traia aquella lucha; por lo que empezó á sentirse su falta, tanto mas por los refuerzos que recibian los

mauritanos de Africa, que aclimataban y con los que mejoraban las razas de Andalucía. Este estado sin duda obligó á D. Juan I. y D. Enrique III para prevenir la decadencia de este ramo á dictar providencias y leyes para la mejor conservacion de las castas de caballos, como se vé en el lib. 6.º tit. 18 de la nueva Recopilacion; en el año de 1370 como la guerra en vez de terminar, acrecia con los moros y portugueses, además de las turbulencias interiores, la necesidad de caballos era apremiante, por lo que en 1449, 1492 y 1499 D. Enrique y los reyes católicos dictaron nuevas providencias para la cria de caballos y de mulas, concediendo muchos privilegios á los criadores, y prohibiendo que nadie tuviese garañones desde la orilla del Tajo hácia Andalucía, con objeto de disminuir la produccion mular, y fomentar la del caballo; obligando á echar á las yeguas caballos de buena casta, como consta en el lib. 7.º tit. 2.º ley 1.º; del mismo modo se previno que ninguno anduviese en coche tirado por mulas, y si por caballos, por ley que pidieron las córtes de Madrid y Valladolid, puesta en vigor en 1578. En tiempo de Felipe II se notaba que la extraccion de yeguas de Andalucía, era escesiva y que podia perjudicar á la produccion caballar; puesto que se destinaban al garañon, y publicando como correctivo la ley 3.º tit. 29 lib. 7.º en que se prohibia la extraccion referida á no ser que se dedicasen al caballo. Tambien se permitió que se extendiera la cria de mulas á otras provincias del Tajo acá, dictando al mismo tiempo disposiciones para la nueva forma de echar los caballos á las yeguas; en el mismo año de 1578 se impedia que los hombres cabalgasen en caballos con gualdrapa, ley 1.º tit. 15 lib. 6.º de la Novísima recopilacion; en 1669 se repitió la observancia de las leyes anteriores, con aumento de penas y prohibicion de garañones en el reino de Toledo ley 4.º tit. 2.º lib. 7.º; con el mismo objeto al parecer, no se permitia el uso de aparejos redondos en los caballos, ni menos que se los sujetase al trabajo, ley 4.º tit. 15 lib. 6.º; en el mismo libro y título ley 3.º se prohibió andar en mulas de paso. Fernando VI deseando mejorar esta grangería, ordenó á los Intendentes Corregidores tuviesen mucho cuidado de la conservacion y aumento de la cria de caballos ley 10.º En 1730 ley 6.º tit. 2.º lib. 7.º se espresan las reglas que deben observar los dueños de paradas y puestos para la generacion de mulas y caballos; en 1737 se publicó la ordenanza de caballería. Carlos III celoso por la mejora de esta parte de riqueza, expidió la ley 7.º tit. 29 lib. 7.º en que concedia privilegios á los criadores de Leon, Castilla la Vieja y la Mancha para la adquisicion de buenos sementales hasta en sus reales caballerizas. El mismo en 1775 mandó publicar una recopilacion de la ordenanza de caballería; despues se unió la direccion de la cria caballar al despacho universal de la guerra; conforme á la ordenanza referida se previno la formacion de un registro de la cria caballar por los Corregidores y justicias art. 7 de 25 de Abril del mismo año. En 28 de Febrero de 1798 Carlos IV por la ley 9.º lib. 7.º tit. 29 por circular de la Junta suprema, se reiteraban las reglas que debian observar los criadores y dueños de paradas; otras varias dispo-

siciones, reglamentos y prerogativas se siguieron á las que dejamos espuestas, sin que ninguna sacara á la cria caballar de la presion en que tantos privilegios la tenian, hasta el 14 de Febrero de 1834, en que apareció el Real decreto estinguendo la antigua organizacion del ramo, y en el cual se previene entre otras cosas que toda persona ó corporacion que en cualquier punto del reino se dedique á la cria del caballo, podrá dirigirla con una libertad igual á la que disfrutaban los criadores de toda otra especie de ganados &c. Si examinamos las disposiciones dictadas en las diferentes épocas á que nos referimos, fácilmente se deducirá que la decadencia de la cria caballar, data de la misma fecha que las leyes, privilegios y medidas que pretendian elevar este ramo de riqueza sobre los demás; resultando que en vez de cohibir la cria de mulas, se estimulaba, porque su precio fué mas subido que el de aquellos, y por consiguiente que la cria del caballo llegó á decaer por la misma razon y tambien por falta de salida; circunstancia que se aumentó extraordinariamente terminada la guerra con los moros en que habia un sobrante grande de ellos, porque los hombres de armas, dejaron la lanza para manejar la esteva, se dedicaron á la industria y comercio, y un animal que tan codiciado habia sido, vino á ser desatendido y aun despreciado como lo atestigua el infimo precio de 500 á 1,000 rs. en que se vendian los muy buenos; por esta época empezó á desaparecer en su mayor parte la cria caballar de casi todas las provincias á excepcion de las Andalucias en que el destino de las yeguas para la trilla, contribuyó poderosamente á su conservacion y aumento.

A continuacion extractamos los datos estadísticos que tenemos á la vista, los cuales aclaran lo suficiente cuanto dejamos espuesto, comparando por ellos el estado de la cria caballar en España en las diferentes épocas á que los mismos se refieren.

| Años. | Número de yeguas y potros. | Número de caballos y potros. | TOTAL cabezas caballares. |
|-------|----------------------------|------------------------------|---------------------------|
| 1785 | 117.345 | 77.968 | 195.313 |
| 1786 | 173.868 | 59.561 | 233.429 |
| 1799 | 101.836 | 175.538 | 277.374 |
| 1800 | 81.245 | 70.549 | 151.794 |
| 1806 | 123.833 | 59.420 | 183.253 |
| 1807 | 128.705 | 105.615 | 234.320 |
| 1828 | 47.316 | 25.546 | 72.862 |
| 1830 | 104.411 | 65.309 | 169.720 |
| 1858 | " | " | 268.248 |

Limitándonos por ahora á los datos numéricos que anteceden, y dejando para otros que designen el número de cabezas caballares que existian en la época anterior á 1360 que es en la que se concede mayor número á esta produccion, fácilmente se deduce que desde aquella fecha en que se empezó á declamar contra la decadencia de esta grangería, podemos señalar cuatro épocas en que su número fue mas superior, como lo es en la actualidad para llenar los diferentes servicios que de ellos exigimos.

Si consideramos el consumo ó salida que hay de caballos hace muchos años y aun al presente; siendo el ejército como es el primer consumidor, y cuya compra anual asciende cuando mas de 1,800 á 2,000 caballos para remontar por sextas partes los regimientos, y

caballos de Gefes y Oficiales; despues están los valencianos que sacan anualmente de Andalucía otros 1,600 á 2,000 potros; los portugueses algunos años compran sobre 250, los particulares para lujo, paseo y sementales, se gradúa que sacan sobre 3,000; en el servicio de campo, tiro pesado, trágneros, diligencias postas &c., sobre 5,000; la Guardia civil, artillería, y demas institutos montados para cubrir sus bajas anuales sobre 600; consistiendo la fuerza existente del ejército en 7,000 caballos, artillería Guardia civil &c. sobre 4,000, ascendiendo todas estas partidas á 23,850 caballos.

Suponiendo que de las 268,248 cabezas, sean una tercera parte caballos ó sean 67,562 deduciendo los 23,850 que dejo mencionados, resulta un sobrante de 244,398 caballos que no tiene salida segura, y se venden á menos precio remunerando escasamente al criador de los gastos precisos, ¿cuál será en este caso la causa de la degeneracion, no en número y si en cualidades apreciables de nuestros caballos? creo haberlo demostrado suficientemente, la falta de equilibrio entre la produccion y la salida; pues el criador hablando en general no puede soportar los gastos de adquisicion de buenos sementales para mejorar los productos, de escelentes prados artificiales para favorecer su buen desarrollo y crecimiento; asi como las dehesas para la separacion de los potros por edades; mirando con indiferencia esta grangería, porque no corresponde á los sacrificios que acarrea.

En este último decenio nadie puede negar que la cria caballar ha recibido un aumento y mejora considerables, debido á la mayor salida con mejora de precio que el arma de caballería por sus establecimientos de remonta ha facilitado, al mismo tiempo que ha reparado multitud de potros elegidos para sementales entre los criadores, á veces hasta fiados; procurando á la vez su gran desarrollo en Estremadura y parte en Aragon; tambien contribuyó sobremañera la parada de caballos árabes que S. M. se dignó enviar á Sevilla cruzando las yeguas de aquella provincia; el establecimiento de 23 depósitos de caballos padres por el Estado, que si bien no han correspondido á los buenos deseos que impulsaron al Gobierno, acaso haya influido mucho la falta de relacion entre las proporciones de los elegidos, con las de las yeguas, que iban á beneficiar, ó bien por otras causas que no es del caso enumerar.

Es innegable que la produccion caballar en España, no guarda como en otras naciones proporción con su estension superficial de terreno, ni menos con el número de habitantes, segun el censo de poblacion; pero tambien lo es que interin no se favorezca el equilibrio entre la produccion y la salida; creando tantos grupos ó centros de cria con proporciones adecuadas, cuantos son los servicios á que podemos destinarlos; distribuidos en localidades relativas que favorezcan su reforma no numérica, porque sería ahogar la produccion, sino de mejorar la conformacion relativa que al presente adolece de no pocos defectos en general.

Esta es nuestra opinion; sin embargo como no todos los que se han ocupado de este ramo de riqueza, la consideran del mismo

modo; en otro artículo expondremos con la brevedad posible, el juicio que han emitido los diferentes escritores que animados de los mejores deseos en favor de este ramo, han propuesto los medios que su celo les sugeria para lograr la mejora que todos anhelamos.

Bonifacio de Viedma.

—En el número anterior de EL ESLA dimos conocimiento á nuestros lectores de la llegada á esta capital de cuatro dignos representantes de Palencia encargados de la honrosa mision de preparar de acuerdo con nuestra Excm. Diputacion provincial y Junta de suscripciones del ferro-carril los medios de acelerar el momento de la subasta de esta obra regeneradora, y de precaverse contra cualquiera contingencia adversa en este asunto. Las conferencias habidas con tal objeto dieron el resultado que debia esperarse. Inteligencia sincera y leal entre Palentinos y Leoneses: resolucion inquebrantable de hacer no ya solo que el anuncio de subasta aparezca luego sino tambien de que la obra se emprendiera. De suerte que ya por esta buena disposicion de los mismos, y tambien porque dentro y fuera de las dos provincias se empieza á comprender que el negocio mercantilmente considerado es inmejorable, no se aventura nada en asegurar que algunos meses antes de que concluya el año de 1867 veremos inaugurados los trabajos de nuestra via férrea.

El M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad improvisó un obsequio á nuestros dignos huéspedes, que aunque pequeño en sí mismo fué grande en resultados, porque ofreció la ocasion de que se ostentasen los nobles sentimientos de fraternidad y de mútua simpatía que se profesan Palentinos y Leoneses unidos ya desde hoy por su adhesion á una misma causa, la causa de la civilizacion en ambas provincias, sintetizada en su ferro-carril. Desde el despacho del Sr. Gobernador civil de la provincia se trasladaron los Sres. representantes de Palencia, Diputados á Cortes y provinciales de Leon é individuos de la Junta de suscripciones en el momento de terminada la última sesion que se celebró con aquellos, y que sería como á cosa de las nueve y media de la noche del 15 del corriente á los salones de las casas consistoriales. Allí esperaban ya á la comitiva los Sres. Concejales y varios convidados entre ellos los Sres. Brigadier Gobernador militar de la provincia; los Sres. Ingenieros de caminos y de minas y el Sr. Comandante de la Guardia civil. En el salon de sesiones de la municipalidad habian estos preparado con esquisito gusto una mesa surtida abundantemente de dulces, licores, vinos del reino y extranjeros, ponches y tés, que se ofrecieron y sirvieron con fura á todos los concurrentes. Esta alegre fiesta se prolongó hasta las doce y media de la noche. Reinó en ella la mas completa cordialidad, pronunciándose innumerables brindis en los que resplandecía el deseo de ver realizados los sueños de prosperidad para las dos provincias desde hoy hermanas. No debemos concluir esta ligera reseña sin manifestar que se sintió que presidiera el alegre festejo el Sr. Gobernador civil, y que se sintió tanto mas por ser esto debido á una indisposicion física que aunque ligera le impidió salir de su casa.

Aunque se improvisaron diferentes composiciones ni las conservamos en la memoria ni tenemos espacio en nuestro periódico para publicarlas. Unicamente lo hacemos de la siguiente de D. Cayo Balbuena que recordamos en este momento.

Brindo por la vez primera
que veloz locomotora,
en cercana primavera,
salude naciente aurora
de aquella fértil ribera,
y con marcha bullidora:
anuncie, largo, atronador silbido
—que á Palencia Leon, está ya unido.

—Uno de los acuerdos tomados en la reunion de los Sres. Comisionados de Palencia y nuestra Diputacion provincial y Junta de suscripciones, fué el nombrar una comision de individuos de ambas pro-

vincias para que pase á la corte á gestionar á fin de que se anuncie la subasta de la línea férrea. Esperamos que no transcurran muchos dias sin que los Comisionados por Leon se pongan en camino, pues se hace preciso no desaprovechar los momentos, ahora que Valladolid manda tambien comisiones á la corte para impedir la subasta, es decir para lograr que la ley que sanciona la obra del ferro-carril no se cumpla.

—Del número 99 de la *Union Castellana* correspondiente al 14 del actual tomamos lo siguiente.

“El día 9 del corriente, se celebró en el despacho del Sr. Gobernador de esta provincia una Junta á que asistieron los Sres. D. Miguel de Polanco, D. Ventura de la Riva, D. Juan Fernandez Rico, D. Tomás Villanueva, D. Eduardo Ruiz Merino, D. Calixto Fernandez de la Torre, D. Manuel Gusano, D. Sebastian Diez Salcedo, D. Agustín Alvarez, D. Saturnino Valencia, D. Meliton Maroto, D. Leon Perez, D. Tomás Rodriguez, D. Maximo Pérez y D. Sabino Herrero. Estaban convocados igualmente á ella los Sres. Alcalde y síndico de esta ciudad, el diputado á cortes D. Miguel Zorrilla y alguno más que no recordamos.

Promovida la cuestion de preferencia entre el trazado de Palencia y el de Valladolid para la línea que empalmando en el ferro-carril del Norte, ha de terminar en la Coruña, pasando por Leon, esta Junta tenia por objeto buscar los medios de hacer triunfar el trazado de Valladolid, y por ahora lograr la suspension de la segunda subasta del trozo de Palencia á Leon.

El Sr. Gobernador hizo la historia de este asunto, y despues de oidos algunos pareceres se acordó redactar una esposicion á S. M. pidiendo aquella suspension interin terminados y aprobados los estudios del trazado directo por Valladolid, se pudiera comparar con el de Palencia y optar por el mas ventajoso.

Una comision compuesta de los Sres. Gusano, Riesco y Alcalde de Rioseco y Mayorga, á la cual se unió el Sr. Perea, fué la encargada de gestionar en Madrid para la favorable resolucion de aquella instancia. Esta comision ha salido ya para su destino.

No nos es posible en el momento dar más pormenores acerca de aquella reunion, más habiéndose acordado defender en la prensa los intereses que el trazado de Valladolid representa, esperamos que pronto verán la luz pública algunos trabajos acerca del particular, que desde luego nos brindamos gustosos á insertar.

Despues de la insercion de las anteriores líneas cumple á nuestro deber de hombres amantes de esta provincia darla la voz de alerta, y escitar el celo de los Ayuntamientos y de todas las personas influyentes para que elevando su voz si es necesario al Trono en reverentes esposiciones pidan que sin demora se cumpla la ley y que al efecto se anuncie la subasta del ferro-carril de Palencia á la Coruña.

—El señor Ministro de Estado ha dirigido una Real orden á los agentes consulares invitándoles á escitar á los naturales de Galicia residentes en el extranjero á favorecer el proyecto de la construccion del ferro-carril de Galicia, cuya subasta debe celebrarse en breve.

Aplaudimos esta medida del Sr. Calderon Collantes que ha de refluir en beneficio de tan hermosa provincia y de esta obra pública de tanta importancia.

—Hemos recibido por el correo un remitido firmado por un suscriptor en que con buenas formas y elegante estilo, y con un calor que revela las convicciones del autor aboga por la pronta construccion de la via-ferrea. Lo oportuno sería que lo publicásemos en el presente número, pero no permitiéndolo la abundancia de original, y tratándose este interesante asunto, nuestro periódico casi sin interrupcion y las mas veces en el fondo; cre-

emos que al menos debemos consignar para que el autor lo sepa el aprecio con que lo recibimos.

—Damos cabida con el mayor gusto al siguiente remitido de nuestro apreciable compañero de redaccion el Sr. Sosa, manifestándole la expresion de nuestra sincera gratitud por el celo con que procede en interés de la Provincia.

Sres. Redactores de El Esla.

Mis apreciables compañeros y amigos: á el Sr. Director de *La Union Castellana* digo con esta fecha lo siguiente.—Muy Sr. mio: ruego á V. con el mayor encarecimiento, que en obsequio del buen nombre del periódico de su digno cargo y cumpliendo ademas con lo que prescribe la ley vigente de imprenta, se sirva mandar insertar en aquel tan pronto como le sea posible la contestacion que EL ESLA ha dirigido al Sr. Herrero en su número 12 correspondiente al día 9 del actual, igualmente que el comunicado del Sr. D. Bonifacio de Viedma, representante por Leon en el Jurado de la Exposicion Castellana, que á continuacion inserta dicho periódico.

Ignoro las razones que el Sr. Herrero tendrá para guardar tan absoluto silencio, despues de lo que EL ESLA ha consignado en sus columnas respecto á su comunicado: pero sean las que fueren, yo, como colaborador del periódico referido y como interesado en que mi provincia quede siempre en el puesto que la corresponde, lo estoy asimismo en que no se crea nunca que EL ESLA ha callado en una cuestion en que lleva la mejor parte hasta ahora y como la mayoría de los suscritores á *La Union Castellana*, no ha tenido noticia de la contestacion á que me refiero, me juzgo en el caso de exigir de la delicadeza de V. la insercion de los dos artículos citados para evitar todo género de interpretaciones y restablecer los hechos á su verdadero lugar.

Queda como siempre suyo af.^{mo} y S. S. y suscriptor q. b. s. m.—Carlos Felix de Sosa.—Valladolid 17 de Febrero de 1860.

Por si *La Union Castellana* no pudiese insertar mi comunicacion tan pronto como es de desear y yo se lo ruego, dirijo á VV. la copia de la misma, con objeto de que vean que no obstante mi ausencia de ese pais, nada de cuanto le atañe me es indiferente y que en la limitada esfera en que puedo girar, no olvido los deberes que me ligan á la provincia, como uno de sus hijos y como colaborador de EL ESLA cuyos intereses no creeria ver representados por mi parte de una manera digna si no procediese de la manera que lo hago.

De V. siempre af.^{mo} amigo y compañero q. b. s. m.—C. F. de Sosa.

VARIEDADES.

A LA TOMA DE TETUAN.

Vístete con tus galas Patria mia:
Que son tus hijos los que en buena guerra,
Con honra y valentía,
Ricos de gloria en la africana tierra
Alcanzaron, Matrona,
Un joyel mas para tu real corona.
Tiempo era ya que del Leon valiente
A tus plantas dormido,
Sonara, omnipotente,
Por el mundo, que lo oye estremecido,
El eco aterrador de su rugido.
Borra del corazon duelos profundos
Que amenguaron un tiempo tu grandeza,
Señora de dos mundos,
Hoy que á lucir un nuevo sol empieza,

Magnífico, espléndente:
El mismo sol que un dia
Llenó de gloria esta Nacion potente
En *San Quintin, Pavia*,
De *Covadonga*, en los astures valles,
Y en el paso inmortal de *Roncesvalles*.
¡Gloria á tí, Patria mia!
Gloria á tus bravos y valientes hijos,
Que lejos hoy de sus queridos lares,
Tras de duelos prolijos,
Llevaron por encima de los mares
El pendon de Castilla,
Que victorioso ondea,
Y entre los muros del Agarve brilla.
Levántate, mi Pátria, y que te vea
Absorto el mundo en tu victoria ufana;
Que cuente los laureles
Con que visten tu frente soberana
Tus valientes lebreles;
Reina de las Naciones,
Tú, la Madre fecunda
De tantos esforzados Campeones,
Que llevan donde quiera
Cubierta de coronas la bandera.
Y vosotros, los hijos del desierto,
Que quisisteis probar con osadía
Si era el valor del Castellano cierto,
Sin recordar al desnudar la espada
Que fué esta Pátria mia
La misma Pátria que os hundió en Granada,
Allá, del mar en la apartada orilla
Id á llorar vuestra inmortal afrenta...
Y doblad la rodilla,
Que con los héroes que la España cuenta
Será Reina del Africa Castilla.

Mateo Garza.

Ponferrada 9 de Febrero de 1860.

A NUESTRO EJÉRCITO DE AFRICA

EN LA TOMA DE TETUAN.

SONETO.

Cerca de cuatro siglos han corrido
Desde al Rey Boabdil lanzó de España
La primera Isabel... y el odio y saña
Del salvaje Muslime no se ha eslinguido.
Su despecho y venganza le han traído
Hoy con nosotros á letal campaña:
Que al retornos no vió que siempre entraña
Nuestra pátria el valor... y es lo que ha sido.
El Leon de Castilla su melena
Sacude airado, álzase valiente,
Pasa el estrecho en la enemiga arena
La planta pone, y rápido, potente,
De victoria en victoria al de Lucena
Hasta Tetuan le lleva con su gente.

A. Goyanes.

Villafranca Febrero 9 de 1860.

CHARADA.

Es mi primera y segunda
A los curas muy precisa,
Mas por una ley concisa
En que esté rota se funda
El que puedan decir misa.
Mi tercera es bello ardid
Cuando la usan los señores:
Les sirve á los pescadores
Y alguno que otro adalid
La tendería en sus albores.
La primer letra liquido
Al pasarla al ser tercera
Y unidas de esta manera
Mi todo será reunido
Si *d* en *z* convirtiera.
Apellido es de gran tono
De cocheros y aguadores
Y hasta los revendedores
Le juzgan muy monotonos
Por sus muchos llevadores

C. A. D.

GUERRA DE ÁFRICA.

PARTES TELEGRÁFICAS RECIBIDAS EN EL GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en despacho telegráfico me dice lo siguiente.

«El General en Gefe del Ejército de Africa dice con fecha 14 de Febrero á las 12 de la mañana desde el Campamento de Tetuan. No ocurre novedad.

He mandado practicar algunos reconocimientos en distintas direcciones.»

Leon 15 de Febrero de 1860.—P. O., Evaristo B. Costilla.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en despacho telegráfico me dice lo siguiente.

«Segun parte del General en Gefe ayer 15, no ocurría novedad en el campamento de Tetuan.»

Leon 16 de Febrero de 1860.—Genaro Alas.

ANUNCIO.

VENTA DE FINCAS.

Por los testamentarios del difunto D. Antonio Alvarez Reyero, se venden dos quñones de heredades compuestas de tierras y viñas, sitios en el pueblo de Alija de la Ribera; y una huerta al Ejido de abajo, en término de esta ciudad, cercada de cierro vivo y chopos.

La adjudicacion tendrá efecto el domingo 26 del corriente, de 11 á 2, en la casa de D. Lorenzo Sanchez, plazuela de las Torres de Omaña número 4, donde se halla desde hoy de manifiesto el pliego de condiciones.

ARRIENDO.

En el mismo dia, hora y sitio se verificará la adjudicacion en arriendo de las paneras que fueron del ex-convento de San Claudio de esta ciudad, situadas en el corral del mismo y á propósito para un gran almacen de carbon, taller de coches ú otro establecimiento.

Observaciones meteorológicas del Instituto de Leon.

| FEBRERO | Dias. | Horas. | Baróm. en milimet. | Temper. en grados. | | Estado del cielo. |
|---------|-------|--------|------------------------|--------------------|---------|-------------------|
| | | | | Centig.° | Reaumur | |
| 1— | 9 m. | 3 t. | 687,3 | 5° 1 | 4° 0 | Algunas nubes. |
| | | | 685,2 | 5° 8 | 4° 6 | Id. |
| | | | Temperat. máx. al sol. | 19° 0 | 15° 0 | |
| 2— | 9 m. | 3 t. | 690,2 | 0° 8 | 0° 6 | Algunas nubes. |
| | | | 690,3 | 1° 5 | 1° 2 | Id. |
| | | | Temperat. máx. al sol. | 15° 0 | 12° 0 | |
| 3— | 9 m. | 3 t. | 690,1 | 1° 2 | 0° 9 | Algunas nubes. |
| | | | 690,1 | 0° 9 | 0° 7 | Id. |
| | | | Temperat. máx. al sol. | 13° 0 | 12° 0 | |
| 4— | 9 m. | 3 t. | 694,8 | 4° 5 | 3° 6 | Despejado. |
| | | | 695,1 | 0° 8 | 0° 6 | Id. |
| | | | Temperat. máx. al sol. | 11° 5 | 9° 2 | |
| 5— | 9 m. | 3 t. | 696,2 | 7° 3 | 5° 8 | Despejado. |
| | | | 695,1 | 1° 5 | 1° 2 | Id. |
| | | | Temperat. máx. al sol. | 18° 0 | 14° 4 | |
| 6— | 9 m. | 3 t. | 697,8 | 3° 2 | 2° 5 | |
| | | | 697,8 | 1° 6 | 1° 2 | Despejado. |
| | | | Temperat. máx. al sol. | 8° 0 | 6° 4 | |
| | | | | 7° 3 | 6° 0 | |
| | | | | 0° 8 | 0° 6 | |
| | | | | | | |

Antonio Uriarte.

Editor responsable, D. Primitivo Bravo.

LEON:—1860.

Establecimiento tipográfico de la Viuda é Hijos de Miñón.

Primitivo Bravo